

GARANTIA BANCARIA No. 07008086001339593

OBJETO: Garantizar todas y cada una de las obligaciones en moneda nacional, por concepto de transacciones de energía en la Bolsa, reconciliaciones, servicios complementarios, los cargos por uso de las redes del Sistema de Transmisión Nacional –STN– y del Sistema de Transmisión Regional –STR–, Servicios prestados por el Centro Nacional de Despacho –CND–, Servicios del Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales –ASIC–, y del Liquidador y Administrador de Cuentas –LAC– y, en general, por cualquier otro concepto que deba ser facturado y recaudado por el ASIC y por el LAC.

FECHA DE EMISIÓN : 16-ene-20
VIGENCIA DE LA GARANTÍA: Desde 18-mar-20 hasta 25-mar-20
VALOR DE LA GARANTIA : Hasta por \$ 6.562.689.859 de Pesos Moneda Legal Colombiana

OFICINA EMISORA: BANCO DAVIVIENDA S.A. – Sucursal SUC CALDAS
Dirección : KRA 23 26 20 PISO 2
Ciudad y país : MANIZALES, Colombia
Contacto : OLGA MARTINEZ ALZATE
Teléfono : 8879860 ext. 45703

ORDENANTE: CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P.
Dirección : Estación Uribe KM 2 Autopista del Café
Nit : 8908001286
Ciudad y país : MANIZALES, Colombia
Contacto : CESAR AUGUSTO GIRALDO
Teléfono : 8899000 ext 1486

GARANTIZADO: CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P.
Dirección : 8908001286
Nit : Estación Uribe KM 2 Autopista del Café
Ciudad y país : MANIZALES, Colombia
Contacto : CESAR AUGUSTO GIRALDO
Teléfono : 8899000 ext 1486

BENEFICIARIO ÚNICO DE LA GARANTÍA:
Beneficiario : XM compañía DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P. – XM S.A. E.S.P.
Dirección : Calle 12 Sur No 18 – 168
Ciudad y país : Medellín (El Poblado), Colombia
Contacto : LILIÁN GUTIÉRREZ
Teléfono : (4) 317 2929
Fax : (4) 3170989

GARANTIA BANCARIA No. 07008086001339585

OBJETO: Garantía para amparar el pago de los cargos por uso del Sistema de Transmisión Regional

FECHA DE EMISIÓN : 16-ene-20
VIGENCIA DE LA GARANTÍA: Desde 18-mar-20 hasta 25-mar-20
VALOR DE LA GARANTIA : Hasta por \$ 1.546.539.493 de Pesos Moneda Legal Colombiana

OFICINA EMISORA: BANCO DAVIVIENDA S.A. – Sucursal SUCURSAL CALDAS
Dirección : KRA 23 26 20 PISO 2
Ciudad y país : MANIZALES, Colombia
Contacto : OLGA MARTINEZ ALZATE
Teléfono : 8879860 ext. 45703

ORDENANTE: CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P.
Dirección : Estación Uribe KM 2 Autopista del Café
Nit : 8908001286
Ciudad y país : MANIZALES, Colombia
Contacto : CESAR AUGUSTO GIRALDO
Teléfono : 8899000 ext 1486

GARANTIZADO: CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P.
Dirección : Estación Uribe KM 2 Autopista del Café
Nit : 8908001286
Ciudad y país : MANIZALES, Colombia
Contacto : CESAR AUGUSTO GIRALDO
Teléfono : 8899000 ext 1486

BENEFICIARIO ÚNICO DE LA GARANTÍA:

Beneficiario : XM compañía DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P. – XM S.A. E.S.P.
Dirección : Calle 12 Sur No 18 – 168
Ciudad y país : Medellín (El Poblado), Colombia
Contacto : LILIÁN GUTIÉRREZ
Teléfono : (4) 317 2929
Fax : (4) 3170989

A solicitud de la sociedad **CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P.** sociedad identificada con el NIT **8908001286** en adelante “ el Ordenante ” , el BANCO DAVIVIENDA S.A. Establecimiento bancario con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C. y a través dela sucursal ubicada en la ciudad de la oficina emisora, en adelante “el Banco” representado legamente en este documento por **Rodrigo Villegas Hurtado** e identificado con Cédula de Ciudadanía número **79397539** expedida en **Bogotá** por medio del presente instrumento se obliga de de manera expresa , independiente, autónoma e irrevocable, esto es, a pagar a primer requerimiento, a XM S.A. E.S.P., sociedad identificada con el NIT 900.042.857-1 en adelante “el Beneficiario” una suma en moneda legal colombiana que no exceda la señalada, en la cuenta que el Beneficiario indique al momento de hacer efectiva la garantía.

Para el pago de la suma garantizada a través del presente documento, bastará que el Beneficiario presente a través de su representante legal, en la oficina jurídica ubicada en la carrera 43 A No. 1 Sur 188 piso 12 Torre Empresarial Davivienda – Avenida el Poblado en Medellín, una solicitud por escrito en español, expresando que se incumplieron por parte del garantizado obligaciones derivadas del objeto cubierto por la presente garantía

bancaria número **07008086001339585** Garantía Bancaria que de igual forma podrá ser reclamada en una sucursal del Banco, ubicada en la ciudad donde se encuentre localizado el beneficiario. No se exigirá ninguna formalidad o requisito adicional al acá previsto. Por ende no se requerirá al Beneficiario la exhibición o el acompañamiento del original o copia de esta Garantía Bancaria ni requerimiento judicial, extrajudicial, o requisito de cualquier otro tipo. Se entenderá en consecuencia, que este documento constituye título ejecutivo con su simple presentación acompañada de la manifestación de “el Beneficiario” sobre el monto del incumplimiento.

El Banco pagará en la cuenta donde determine el Beneficiario, la suma requerida a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles bancarios siguientes a la radicación de la solicitud de pago. Las solicitudes radicadas en horarios extendidos, se entenderán presentadas en el día hábil siguiente a su radicación.

La garantía podrá ser utilizada, durante su vigencia, parcialmente y cuantas veces sea necesario hasta completar el monto total de la misma.

La presente Garantía Bancaria estará vigente como se indica, sin perjuicio de los cambios que se realicen por el Banco a petición del Ordenante, los cuales constarán en nueva garantía emitida por el Banco que remplazará en su totalidad la garantía existente, previa aprobación de los cambios y recibo de la nueva garantía por parte del Beneficiario.

Si dentro del plazo de vigencia de la garantía el Banco no recibe por parte del Beneficiario reclamación para el pago de la suma garantizada, queda entendido que la presente Garantía Bancaria se extingue automáticamente, cesando toda responsabilidad por parte del Banco.

La presente garantía no podrá ser cedida por el Beneficiario, salvo que exista previa autorización escrita del Banco otorgante o se trate de cesión a persona jurídica que por disposición normativa remplace al Beneficiario en las actividades que este realiza en calidad de Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC) y Liquidador y Administrador de Cuentas (LAC), caso en el cual se entiende autorizada la cesión.

Esta Garantía Bancaria se regirá por las normas colombianas aplicables.

En constancia de lo anterior expuesto se expide y suscribe la presente Garantía:

16-01-2020

Representante Legal	Rodrigo Villegas Hurtado		
C.C No	79.397.539	De	Bogotá
Banco Davivienda S.A.			



DAVIVIENDA

Manizales Febrero 27 del 2020

CUENTA DE COBRO

CHEC S.A. E.S.P. – Nit 890.800.128-6

Debe a:

BANCO DAVIVIENDA S.A. – Nit 860.034.313-7

Por concepto de las garantías bancarias que se detallan a continuación:

GARANTIA 07008086001339593	CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P.
Tasa Efectiva	0,20%
BASE	365
Días base liquidación	69
Valor COP	6.562.689.859
Comisión	\$ 2.481.236
.+ IVA (19%)	\$ 471.435
.+ IMPUESTO DE TIMBRE (0,5%)	\$ 12.406
TOTAL	\$ 2.965.077

Cordialmente,

LUZ ADRIANA SALAZAR GONZALEZ
Ejecutiva Junior Banca Oficial Eje Cafetero



DAVIVIENDA

Manizales Febrero 27 del 2020

CUENTA DE COBRO

CHEC S.A. E.S.P. – Nit 890.800.128-6

Debe a:

BANCO DAVIVIENDA S.A. – Nit 860.034.313-7

Por concepto de las garantías bancarias que se detallan a continuación:

GARANTIA 07008086001339585	CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P.
Tasa Efectiva	0,20%
BASE	365
Días base liquidación	69
Valor COP	1.546.539.493
Comisión	\$ 584.719
..+ IVA (19%)	\$ 111.097
..+ IMPUESTO DE TIMBRE (0,5%)	\$ 2.924
TOTAL	\$ 698.739

Cordialmente,

LUZ ADRIANA SALAZAR GONZALEZ
Ejecutiva Junior Banca Oficial Eje Cafetero

GARANTIA BANCARIA No. 07008086001344130

OBJETO: Garantizar todas y cada una de las obligaciones en moneda nacional, por concepto de transacciones de energía en la Bolsa, reconciliaciones, servicios complementarios, los cargos por uso de las redes del Sistema de Transmisión Nacional –STN– y del Sistema de Transmisión Regional –STR–, Servicios prestados por el Centro Nacional de Despacho –CND–, Servicios del Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales –ASIC–, y del Liquidador y Administrador de Cuentas –LAC– y, en general, por cualquier otro concepto que deba ser facturado y recaudado por el ASIC y por el LAC.

FECHA DE EMISIÓN : 18-feb-20
VIGENCIA DE LA GARANTÍA: Desde 18-feb-20 hasta 24-feb-20
VALOR DE LA GARANTIA : Hasta por \$ 6.697.072.877 de Pesos Moneda Legal Colombiana

OFICINA EMISORA: BANCO DAVIVIENDA S.A. – Sucursal UCURSAL MANIZALE
Dirección : CRA 23 NRO 26 20 PISO 2
Ciudad y país : MANIZALES, Colombia
Contacto : OLGA MARTINEZ ALZATE
Teléfono : 8879860 ext. 45703

ORDENANTE: CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P.
Dirección : Estación Uribe KM 2 Autopista del Café
Nit : 8908001286
Ciudad y país : MANIZALES, Colombia
Contacto : BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO
Teléfono : 8899000 ext 1441

GARANTIZADO: CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P.
Dirección : 8908001286
Nit : Estación Uribe KM 2 Autopista del Café
Ciudad y país : MANIZALES, Colombia
Contacto : BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO
Teléfono : 8899000 ext 1441

BENEFICIARIO ÚNICO DE LA GARANTÍA:
Beneficiario : XM compañía DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P. – XM S.A. E.S.P.
Dirección : Calle 12 Sur No 18 – 168
Ciudad y país : Medellín (El Poblado), Colombia
Contacto : LILIÁN GUTIÉRREZ
Teléfono : (4) 317 2929
Fax : (4) 3170989

A solicitud de la sociedad **CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P.**
sociedad identificada con el NIT **8908001286** en adelante “ el Ordenante ” ,
el BANCO DAVIVIENDA S.A. Establecimiento bancario con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C. y a
través de la sucursal ubicada en la ciudad de la oficina emisora, en adelante “el Banco” representado
legalmente en este documento por **BLANCA GILMA HERRERA CHALA** e
identificado con Cédula de Ciudadanía número **51783858** expedida en **Bogotá**
por medio del presente instrumento se obliga de manera expresa , independiente, autónoma e irrevocable, esto es,
a pagar a primer requerimiento, a XM S.A. E.S.P., sociedad identificada con el NIT 900.042.857-1 en adelante “el
Beneficiario” una suma en moneda legal colombiana que no exceda la señalada, en la cuenta que el Beneficiario indique
al momento de hacer efectiva la garantía.

Para el pago de la suma garantizada a través del presente documento, bastará que el Beneficiario presente a través de su
representante legal, en la oficina jurídica ubicada en la carrera 43 A No. 1 Sur 188 piso 12 Torre Empresarial Davivienda
– Avenida el Poblado en Medellín, una solicitud por escrito en español, expresando que se incumplieron por parte del
garantizado obligaciones derivadas del objeto cubierto por la presente garantía. Y la Garantía

bancaria número **07008086001344130** Garantía Bancaria que de igual forma podrá
ser reclamada en una sucursal del Banco, ubicada en la ciudad donde se encuentre localizado el beneficiario. No se
exigirá ninguna formalidad o requisito adicional al acá previsto. Por ende no se requerirá al Beneficiario la exhibición o el
acompañamiento del original o copia de esta Garantía Bancaria ni requerimiento judicial, extrajudicial, o requisito de
cualquier otro tipo. Se entenderá en consecuencia, que este documento constituye título ejecutivo con su simple
presentación acompañada de la manifestación de “el Beneficiario” sobre el monto del incumplimiento.

El Banco pagará en la cuenta donde determine el Beneficiario, la suma requerida a más tardar dentro de los dos (2) días
hábiles bancarios siguientes a la radicación de la solicitud de pago. Las solicitudes radicadas en horarios extendidos, se
entenderán presentadas en el día hábil siguiente a su radicación.

La garantía podrá ser utilizada, durante su vigencia, parcialmente y cuantas veces sea necesario hasta completar el
monto total de la misma.

La presente Garantía Bancaria estará vigente como se indica, sin perjuicio de los cambios que se realicen por el Banco a
petición del Ordenante, los cuales constarán en nueva garantía emitida por el Banco que reemplazará en su totalidad la
garantía existente, previa aprobación de los cambios y recibo de la nueva garantía por parte del Beneficiario.

Si dentro del plazo de vigencia de la garantía el Banco no recibe por parte del Beneficiario reclamación para el pago de la
suma garantizada, queda entendido que la presente Garantía Bancaria se extingue automáticamente, cesando toda
responsabilidad por parte del banco.

La presente garantía no podrá ser cedida por el Beneficiario, salvo que exista previa autorización escrita del Banco
otorgante o se trate de cesión a persona jurídica que por disposición normativa remplace al Beneficiario en las
actividades que este realiza en calidad de Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC) y Liquidador y
Administrador de Cuentas (LAC), caso en el cual se entiende autorizada la cesión.

Esta Garantía Bancaria se regirá por las normas colombianas aplicables.

Esta Garantía Bancaria, reemplaza la Garantía Nro. **07008086001340690**

En constancia de lo anteriormente expuesto se expide y suscribe la presente Garantía :

18-02-2020

Representante Legal **BLANCA GILMA HERRERA CHALA**
C.C No **51.783.858** expedida en **Bogotá**
Banco Davivienda S.A.



DAVIVIENDA

Manizales, Febrero 27 de 2020.

CUENTA DE COBRO

CHEC S.A. E.S.P. – Nit 890.800.128-6

Debe a:

BANCO DAVIVIENDA S.A. – Nit 860.034.313-7

Por concepto de las garantías bancaria emitida durante el mes de Enero de 2020; las cuales se detallan a continuación:

NRO DE GARANTIA	VALOR	NRO DIAS	COMISION DAVIVIENDA	IVA 19%	TIMBRE 0.5%	TOTAL GASTOS BANCARIOS
07008086001335450	6,916,296,086.70	25	\$947.438	\$180.013	\$4.737	\$1.132.188
07008086001338389	7,593,241,054.00	9	\$374.461	\$71.148	\$1.872	\$447.481
07008086001339577	6,255,929,177.00	11	\$377.070	\$71.643	\$1.885	\$450.598
07008086001340690	7,129,997,263.00	22	\$859.507	\$163.306	\$4.298	\$1.027.110
07008086001344130	6,697,072,877.00	6	\$220.178	\$41.834	\$1.101	\$263.112
			\$2.778.654	\$527.944	\$13.893	\$3.320.489

Cordialmente,

OLGA MARTÍNEZ ALZATE.
Gerente de Cuenta Banca Oficial.